

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 01 MAR 2018

Nº 0054

Expediente N° 14.187/17

VISTO La presentación realizada por el Ing. Jorge Eduardo Arce, mediante Nota N° 3289/17, solicitando el cambio de la fecha para usufructuar la Licencia Anual Reglamentaria año 2017; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Arce, se desempeña como Profesor Adjunto interino con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Instalaciones Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Electromecánica y como Auxiliar Docente de Primera Categoría interino con Dedicación Simple, para la asignatura "Electrotecnia y Maquinas Eléctricas" de la Carrera de Ingeniería Industrial;

Que el docente funda su petición en razones de índole particular;

Que por Resolución FI N° 537-CD-16 se fija el receso Académico de verano en el mes de enero motivo por el cual en dicha fecha se otorga la Licencia Anual Reglamentaria a todo el personal;

Que ante la imposibilidad de acceder a lo solicitado, por los motivos expuestos precedentemente y lo conversado con el Ing. Arce se considera procedente otorgar una licencia sin goce de haberes;

Que la citada licencia se encuadra en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la U.N.Sa., puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83;

 POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.187/17

ARTICULO 1°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes, desde el 14 de febrero al 15 de marzo inclusive del año en curso, al Ing. Jorge Eduardo ARCE, en los cargos de PROFESOR ADJUNTO interino con Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura "INSTALACIONES ELÉCTRICAS" de la Carrera de Ingeniería Electromecánica y en el cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA interino con Dedicación SIMPLE, para la asignatura "ELECTROTECNIA Y MAQUINAS ELÉCTRICAS" de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el Inciso c) del Artículo 15° del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343/83.

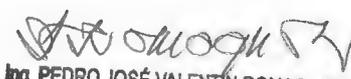
ARTICULO 3°.- Disponer que copia de la presente Resolución sea agregada al Expediente N° 14.401/14.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Escuela de Ingeniería Electromecánica e Industrial, Ing. Jorge Eduardo ARCE, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI **0054** - D - 2018


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO-ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa